Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID 431490.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de setiembre de 2023, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, conforme al Decreto N° 2.992/19 por el cual se deroga el Decreto N° 21.909/03, se procede a realizar el Informe para la cancelación de la Contratación Directa N° 09/2023 "Provisión de Periódicos" – Contrato Abierto Plurianual – ID 431490.

1. **Antecedentes.**

- Memorándum N° 749/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, por el cual la Dirección Administrativa, solicita el inicio del llamado y remite las especificaciones técnicas y los precios referenciales.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 220/2023 de fecha 11 de mayo de 2023 por guaraníes 7.000.000 (guaraníes siete millones).

- Programa Anual de Contrataciones N° 431.490 para los años 2023 y 2024 por el monto total de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones), de fecha 17/05/2023.

- Dictamen Técnico UOC N° 42/2023, de fecha 30 de mayo de 2023 en el marco de la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03".*

- Nota UOC N° 430 de fecha 30 de mayo de 2023, de Comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Justificación sobre la no aplicabilidad de anticipo financiero.

- Justificación de la utilización de la modalidad de Contrato Abierto.

- Reporte de Publicación del Llamado de fecha 05/06/2023.

Para el referido llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las siguientes firmas FRANCISCO MENA, BLANCA MARIN, EDITORIAL EL PAIS S.A, EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A y DINAM PUBLICIDAD S.R.L, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 16/06/2023 hasta las 09:00hs. El Acto de Apertura fue fijado para el día 16/06/2023 a las 09:15 hs.

En virtud a que se ha presentado 01 (una) oferta de la firma Francisco Mena y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 3° de la Resolución N° 483/21 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; se recomendó ampliar la fecha de apertura del referido Llamado.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

A través de la Adenda N° 01 de fecha 16/06/2023 se modifico el plazo de presentación para el día 23/06/2023 hasta las 09:00 hs y el Acto de Apertura para el día 23/06/2023 a las 09:15 hs.

2. Acto de Apertura de Ofertas

El acto se realizó en la oficina de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, siendo las 09:15 horas del 23/06/2023, y conforme al siguiente detalle:

ORDEN	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	Francisco Mena Ocampos	Gs. 186.000
2	Blanca Teodolina Marin Riquelme	Gs. 175.400

3. Adjudicación:

Por Resolución F.G.E. N.° 4372 de fecha 14 de agosto de 2023, se ajudicó la Contratación Directa N° 09/2023 "Provisión de Periódicos" – Contrato Abierto Plurianual - ID 431.490; a la firma FRANCISCO MENA Venta y Distribución de Diarios de Francisco Mena Ocampos con Ruc 732.738-2, por el monto total mínimo de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) y el monto máximo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones).

4. Cancelación:

Por instrucciones de la máxima autoridad institucional a fin de optimizar la utilización del presupuesto asignado al Ministerio Público y, ante la necesidad de reorganizar las prioridades para asegurar el correcto desempeño de nuestras actividades, se ha tomado la decisión de cancelar el presente llamado.

Todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la convocante para cancelar la contratación a través del FORMULARIO DE OFERTA que en uno de sus puntos reza: "… *l)Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas , sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes…*".

Ante la situación planteada, con esta decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, así como tampoco se lesionan derechos de los oferentes, por tanto; **se recomienda al señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer**:

1. **Dejar sin efecto** la Resolución N° 4372 de fecha 14 de agosto de 2023, *"Por la cual se adjudica la Contratación Directa N.° 09/2023 "Provisión de Periódicos" Contrato Abierto Plurianual" – ID N.°: 431490.*

Lic. Alicia Franco
Director Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

2. **Cancelar** el presente llamado conforme lo establecido en el **Art. 31 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas** que expresa: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…"*

Es mi informe. -

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alicia Frano
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5037

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4372 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023 Y SE CANCELA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 09/2023 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N.° 431490, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Asunción, 20 de setiembre de 2023

VISTO: El memorando U.O.C. N.° 764 del 19 de setiembre de 2023, de la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la cancelación de la Contratación Directa n.° 09/2023 "Provisión de periódicos" Contrato Abierto Plurianual, ID N.° 431490; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contraciones Públicas", expresa cuanto sigue: "...Las convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, **podrán cancelarlas cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes**, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la Licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolsos de gastos ni a indemnización alguna...".

Asimismo, el acta de Apertura de Ofertas del 23 de junio de 2023; el Informe de Evaluación del 5 de julio de 2023, la resolución F.G.E. N.° 4372 del 14 de agosto de 2023 "Por la cual se adjudica la Contratación Directa n.° 09/2023 "Provisión de periódicos" Contrato Abierto Plurianual, ID N.° 431490 y el Informe de Cancelación del 6 de setiembre de 2023, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, cuanto sigue: "Por instrucciones de la máxima autoridad institucional a fin de optimizar la utilización del presupuesto asignado al Ministerio Público y, ante la necesidad de reorganizar las prioridades para asegurar el correcto desempeño de nuestras actividades, se ha tomado la decisión de cancelar el presente llamado".

Todo oferente que ha presentado propuesta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la convocante para cancelar la contratación a través del Formulario de Oferta, que en uno de sus puntos reza: "… l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas , sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes…".

Ante la situación planteada, con esta decisión no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, así como tampoco se lesionan derechos de los oferentes, por tanto, se recomienda la cancelación del presente llamado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que indica: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas,que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…"(sic).

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 133 del 12 de setiembre de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando U.O.C. N.° 764/2023, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la cancelación de la Contratación Directa n.° 09/2023, para la provisión de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

1.- Dejar sin efecto la resolución F.G.E. N.° 4372 del 14 de agosto de 2023, que adjudicó la Contratación Directa n.° 09/2023 "Provisión de periódicos" Contrato Abierto Plurianual, ID N.° 431490, de conformidad con lo expuesto precedentemente.

2.- Cancelar el presente llamado de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…".

3.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Cancelación - Contratación Directa n° 09/2023 - Provisión de Periódicos

Contratos

jue 21/9/2023 13:07

Para: fmenaocampos1938@gmail.com <fmenaocampos1938@gmail.com>;

2 archivos adjuntos (203 KB)

IMG_0002.pdf; IMG_0003.pdf;

Buenas tardes:

Por este medio se remite NOTA UOC N° 816 de fecha 21 de setiembre de 2023, por la cual se comunica la Cancelación de la Contratación Directa N° 09/2023 *"Provisión de periódicos - contrato abierto plurianual"* ID N° 431.490. La misma fue resuelta por Resolución FGE N° 5037 de fecha 20 de setiembre de 2023.
Se adjunta copia de la resolución mencionada.

Saludos cordiales.

Departamento de Administración de Contratos
Dirección de Unidad Operativa de Contratación, Ministerio Público
(595-21) 415-6000 Int. 6611 (595-21) 445381 | contratos@ministeriopublico.gov.py
https://www.ministeriopublico.gov.py
Chile y Jejuy Bloque 8 - 2° piso | Asunción - Paraguay

Nota UOC N° 816 /2023

Asunción, 21 de setiembre de 2023

Señor:
Francisco Mena Ocampos
Correo: fmenaocampos1938@gmail.com
RUC: 732738-2
Presente

Me dirijo a usted, a fin de informarle que conforme a la Resolución F.G.E. Nº 5037 de fecha 20 de setiembre de 2023, por la cual se deja sin efecto la Resolución F.G.E. N° 4372 de adjudicación de fecha 14 de agosto de 2023, y se CANCELA la Contratación Directa N° 09/2023 *"Provisión de periódicos – Contrato Abierto Plurianual" Id 431.490 de conformidad con el artículo 31 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".*

La correspondiente cancelación se detalla en la Resolución mencionada, cuya copia se adjunta a la presente nota para los fines que considere pertinente.

Sin otro particular, me despido muy cordialmente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Cancelación - Contratación Directa n° 09/2023 - Provisión de Periódicos

Contratos

jue 21/9/2023 13:07

Para blancamarin_17@hotmail.com <blancamarin_17@hotmail.com>;

2 archivos adjuntos (207 KB)

IMG_0001.pdf; IMG_0003.pdf;

Buenas tardes:

Por este medio se remite NOTA UOC N° 817 de fecha 21 de setiembre de 2023, por la cual se comunica la Cancelación de la Contratación Directa N° 09/2023 *"Provisión de periódicos - contrato abierto plurianual"* ID N° 431.490. La misma fue resuelta por Resolución FGE N° 5037 de fecha 20 de setiembre de 2023.
Se adjunta copia de la resolución mencionada.

Saludos cordiales.

Departamento de Administración de Contratos
Dirección de Unidad Operativa de Contratación, Ministerio Público
(595-21) 415-6000 Int. 6611 (595-21) 445381 | contratos@ministeriopublico.gov.py
https://www.ministeriopublico.gov.py
Chile y Jejuy Bloque 8 - 2° piso | Asunción - Paraguay

Nota UOC N° 817 /2023

Asunción, 21 de setiembre de 2023

Señores:
BM Servicios Generales de Blanca Marín
Correo: blancamarin_17@hotmail.com
RUC: 388022-2
Presente

Me dirijo a usted, a fin de informarle que conforme a la Resolución F.G.E. Nº 5037 de fecha 20 de setiembre de 2023, por la cual se deja sin efecto la Resolución F.G.E. N° 4372 de adjudicación de fecha 14 de agosto de 2023, y se CANCELA la Contratación Directa N° 09/2023 *"Provisión de periódicos – Contrato Abierto Plurianual" Id 431.490 de conformidad con el artículo 31 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".*

La correspondiente cancelación se detalla en la Resolución mencionada, cuya copia se adjunta a la presente nota para los fines que considere pertinente.

Sin otro particular, me despido muy cordialmente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público